

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 3 UTM. DE
ADQUISICION DE ESPEJOS Y PERCHAS**

Huépil 08 de Mayo de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1221/2015

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- d) La necesidad de contar con Espejo de 40x60 Cm. Y perchas de 6 ganchos según solicitud de compra N°158, con fecha 05.05.2015, derivada del Departamento de Salud.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.
 - Ferreteria Estacion Huepil. Rut. [REDACTED] \$1.400 (Se cotizo solo 1 percha)
 - Ana del Pilar Plaza Brevil Rut. [REDACTED] \$19.040
 - Soc. Comercial Sandoval e Inostroza Ltda. Rut. [REDACTED] \$18.100
- f) Se adjunta Certificado.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** La adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la empresa Soc. Comercial Sandoval e Inostroza Ltda. S.A. Rut. [REDACTED] por un valor de \$48.700 IVA incluido, Por ser la empresa que se ajusta las necesidades de accesibilidad y requerimientos presentados en la solicitud de compra.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152204999 "Otros"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo



[Signature]